

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4461318

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24892

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA VILLACORTA CERDAN, Rosa Eva de nacionalidad PERUANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE en la condición de TITULAR, por RESOLUCIÓN EXENTA N°122160 DEL 07.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3431481, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6033205 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 04-02-2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

04/02/2014

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. EX RESIDENTE PEDE otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°122160 DEL 07.10.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA VILLACORTA CERDAN, Rosa Eva de nacionalidad PERUANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°3431481 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6033205, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 04-02-2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/apm
[315] 04/03/2014



U. Rozas
★ M^a CRISTINA PEZOA RAMIREZ
JEFA ATENCIÓN DE PÚBLICO